

3.- Individualización del saldo del Fondo de Estabilización de Participación de las Entidades Locales (FEPEL) en el Fondo Foral de las Entidades Locales

Desde EUDEL, se ha defendido que la compensación del FEPEL debe realizarse de forma individualizada, es decir, que cada Entidad Local debería contribuir a la compensación de las liquidaciones negativas del FOFEL de años anteriores en función de su participación en el Fondo.

En este sentido, EUDEL elaboró un informe en enero de este año que envió a la Diputación Foral de Álava para solicitar la individualización del FEPEL, en el que se justificaban, entre otros, dos argumentos importantes:

- Que los importes cubiertos por el FEPEL suponen la contracción de una deuda con la Diputación Foral, por lo que las Entidades Locales deben reflejar en sus estados contables la deuda con la Diputación Foral de Álava por liquidaciones negativas del FOFEL de años anteriores, para lo que resulta fundamental su conocimiento de manera individual.
- Este hecho no afectaría a la instrumentación del principio de sostenibilidad financiera de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, ya que también se concluye que no procede sumar al endeudamiento municipal la deuda mantenida con la Hacienda Foral derivada del FEPEL, a los efectos de la determinación del volumen de deuda en base a la LO de Estabilidad Presupuestaria.

El saldo del FEPEL a 31/12/2012, presentaba un importe global total de 60,9 millones de euros. No obstante y hasta la fecha no ha sido individualizado. Desde EUDEL seguiremos incidiendo en la importancia de este asunto.